

Resolución ____/2025 - Área de Designaciones de Referees

VISTO:

La necesidad de establecer un mecanismo transparente y ordenado para la designación de referees en las categorías de competencia oficial de la Unión Cordobesa de Rugby.

CONSIDERANDO:

Que resulta fundamental garantizar la correcta asignación de referees en las divisiones *Súper 9 B, Súper 7 C, Preintermedia, M19 B, Desarrollo, Juveniles y Rugby Jugado por Mujeres,*

Que corresponde a esta Unión promover la participación activa de los clubes en la formación y disponibilidad de referees, asegurando estándares de capacitación, compromiso y equidad en las designaciones,

Que se ha elaborado la propuesta de conformación y funcionamiento del Área de Designaciones, la cual actuará ad-referendum de la estructura de referato de la Unión Cordobesa de Rugby,

PORELLO,

El Consejo Directivo de la UNIÓN CORDOBESA DE RUGBY

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Créase el Área de Designaciones de Referees, con el objetivo de colaborar con el Área Técnica de la estructura de referato en la designación de referees para las categorías mencionadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Podrán integrar el Área los clubes que cumplan, durante el año 2025, con los siguientes requisitos:

- a) Aportar al menos seis (6) referees activos.
- b) Que dichos referees hayan dirigido un mínimo de siete (7) partidos en el año en curso.
- c) Que los referees participen de manera regular en las capacitaciones organizadas por la estructura de referato.

ARTÍCULO 3°.- Cada club que reúna los requisitos establecidos designará un (1) representante titular para integrar el Área. No se admitirán representantes suplentes. El Área de Designaciones estará integrada exclusivamente por representantes nominados bajo este mecanismo, sin excepción.

ARTÍCULO 4°.- El Área de Designaciones se reunirá todos los días miércoles a las 17:00 horas, o en su defecto en oportunidad de contar con la programación correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Será función del Área asignar referees para los partidos de fin de semana de las categorías mencionadas. Las designaciones serán elevadas al Referee Manager para su aprobación y deberán ser informadas a la Unión Cordobesa de Rugby antes de las 22:00 horas del mismo día.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.